

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2015-00240-00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VILLAMIL
DEMANDADO : HÉCTOR CENDALES OLARTE

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el vocero judicial de la parte demandante, en el que solicita programar audiencia virtual de denuncia de bienes, señalada en el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, para que tenga lugar de manera virtual la audiencia de denuncia de bienes, señalada en el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA